

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 018

25 DE MARZO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA “EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TORNEO INTERMUNICIPAL QUE SE DISPUTARÁ EL DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022 EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que el señor DANIEL ESTEBAN MONTOYA en calidad de Coordinador de Deporte Competitivo, solicita al INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA recursos para **“EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TORNEO INTERMUNICIPAL QUE SE DISPUTARÁ EL DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022 EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”**, evento que será realizado en el año 2022 y donde el municipio de Sabaneta tiene representación.



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **DOSCIENTOS MIL COP (\$ 200.000) PARA "EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TORNEO INTERMUNICIPAL QUE SE DISPUTARÁ EL DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022 EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del rubro **No. 2.3.2.02.02.009-004-802 PARTICIPACIÓN EN TORNEOS COMPETITIVOS REALIZADOS** y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183** del 25 de marzo de 2022.

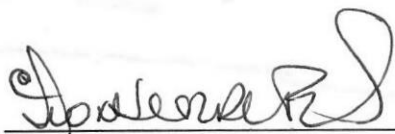
ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para **"EL PAGO DE JUZGAMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TORNEO INTERMUNICIPAL QUE SE DISPUTARÁ EL DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022 EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA"**, y serán destinados a la **CORPORACIÓN COLEGIO DE ARBITROS DE FUTBOL DE ANTIOQUIA (ARBIANTIOQUIA)**, con Nit: 900.021.550-4, entidad encargada del juzgamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los gastos relacionados con el objeto del apoyo económico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los catorce (25) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



IVON LORENA MORALES CASTRILLÓN
Gerente (E) INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Abogado Administrativo
Firma: 

